

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 6/2019 PARA OBRAS DEL PROYECTO CR-049-18-CS RENOVACIÓN DE RED EN LA CALLE DEL GAVILÁN Y OTRAS EN LA URBANIZACIÓN COTORREDONDO, EN EL T.M. DE BATRES.

La empresa propuesta como adjudicataria presentó la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	B85187292
---	---	-----------

PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.

En el apartado 5.1 A) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

*“1.- Experiencia en la ejecución de obras análogas: los licitadores deberán haber realizado obras análogas a las del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) finalizadas **en los diez (10) últimos años anteriores** a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), con las siguientes unidades mínimas:*

- (...)
- *Ejecución de al menos **10 obras** de acometidas de polietileno con unión por electrofusión para redes hidráulicas de abastecimiento, con un mínimo de **50 acometidas** instaladas **en cada una de las obras**”.*

En el apartado 5.2 A) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) para acreditar el requisito mencionado anteriormente se dispone lo siguiente:

*(...) Para acreditar la realización de obras análogas a las del presente Pliego finalizadas en los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada**, en los que conste claramente la fecha de ejecución, el importe, la longitud y el diámetro de la tubería, el lugar de ejecución, la identidad del firmante y cargo que ostenta. Las unidades mínimas requeridas son las referidas en el apartado 5.1 A) 2 anterior.(...)*

Defecto: Únicamente han acreditado 9 de las 10 obras requeridas en el citado apartado 5.1 A) 2 y por tanto falta la presentación de un certificado de buena ejecución de 1 obra de acometidas de polietileno con unión por electrofusión para redes hidráulicas de abastecimiento, con un mínimo de 50 acometidas instaladas para acreditar el cumplimiento del requisito referido en el apartado 5.1 A) 2 mencionado anteriormente.

Subsanación: debe acreditar 1 obra de acometidas de polietileno con unión por electrofusión para redes hidráulicas de abastecimiento, con un mínimo de 50 acometidas instaladas mediante la aportación del certificado de buena ejecución emitido por el titular y/o promotor de la misma.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Firmado por Alejandro
Cacho-Zabalza Landuydt
/ A86488087 el día
18/03/2021

El Secretario de la Mesa de Contratación